

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 770

16 de marzo de 2011

Presentada por la señora *Santiago González*

Referida a la Comisión de Asuntos Municipales

RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar a todos los municipios costeros de Puerto Rico, a adoptar el “Programa Tsunami Ready” y a certificarse en dicho programa, el cual es dirigido por el Servicio Nacional de Meteorología y que promueve la preparación ante el riesgo de un tsunami.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Programa Tsunami Ready, es un programa de reconocimiento del Servicio Nacional de Meteorología que promueve la preparación ante el riesgo de un tsunami. Este programa es parte del Programa Storm Ready. Es un esfuerzo colaborativo que envuelve los funcionarios de manejo de emergencias a nivel federal, estatal, local y a la ciudadanía en general.

Este programa tiene los siguientes objetivos:

- Crear unos criterios básicos que sirvan como guía para que las comunidades estén preparadas para un tsunami.
- Difundir y aumentar el conocimiento sobre los riesgos que representa un tsunami.
- Mejorar los planes de una comunidad ante la eventualidad de un tsunami.
- Asegurar uniformidad en los materiales educativos que se utilizan como respuesta a un tsunami.
- Reconocer las comunidades que han adoptado las guías de Tsunami Ready.

Este programa tiene los siguientes beneficios:

- La comunidad esta mejor preparada.
- Aumentan las relaciones entre la comunidad y los expertos sobre tsunami.

- Identifica las necesidades de preparación en una comunidad.
- Se celebran foros educativos.
- Fortalece la infraestructura municipal.
- Mejora la imagen del municipio.

Como una comunidad se torna Tsunami Ready:

- Estableciendo un punto focal de aviso de tsunami en la comunidad.
- Facilidades operacionales las 24 horas del día que puedan recibir y diseminar mensajes de alerta de tsunami.
- Centro de operación de emergencias (COE).
- 3 sistemas para recibir mensaje de alerta de tsunami.
- Sistemas para diseminar mensajes de alerta de tsunami (radio comercial, sirenas fijas, sirenas móviles, radio aficionados, etc.).
- Aumentar la preparación en la comunidad.
- Tener por lo menos una actividad educativa anual para el personal gubernamental y comunidad.
- Tener un mapa de desalojo, designar áreas seguras y establecer rutas de desalojo.
- Instalar rótulos de tsunamis.
- Proveer material escrito a la ciudadanía.
- Realizar por lo menos un simulacro.
- Escuelas: realizar simulacros y proveer material educativo.
- Implementar requisitos administrativos

Procedimiento de Reconocimiento para Tsunami Ready:

- La comunidad solicita ser reconocida como Tsunami Ready al Servicio Nacional de Meteorología, completando un formulario que está disponible en línea: <http://www.tsunamiready.noaa.gov/ts-apply.htm>
- El comité local de Tsunami Ready , evalúa la solicitud, visita a la comunidad y verifica que se cumplan con los requisitos. De no cumplir con ellos, les sugiere cambios para que puedan lograrlo.

- Una vez se cumple con los requisitos establecidos, se lleva a cabo una ceremonia de reconocimiento, se prepara un comunicado de prensa y se celebra una conferencia de prensa en la comunidad.

Las comunidades reconocidas reciben:

- Reconocimiento como Tsunami Ready por 3 años.
- Dos letreros Tsunami Ready de la NOAA y dos de la RSPR
- Pegatines para los carros oficiales de OMME.
- Formar parte de la lista de comunidades Tsunami Ready en todas las páginas de la NOAA en el Internet.

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico considera prioritario que nuestros municipios costeros adopten y se certifiquen en el Programa Tsunami Ready. A marzo de 2011, sólo once de los 44 municipios costeros de la Isla que están en la zona de peligro de tsunami tienen un plan de acción para enfrentar un evento de ese tipo, advirtió en un periódico de circulación general la señora Christa von Hillebrandt-Andrade, directora del Programa de Alerta de Tsunami del Caribe.

El director de la Red Sísmica de Puerto Rico. Víctor Huérfano, instó a los ciudadanos a crear conciencia sísmica y a tener un plan de acción para saber cómo actuar en caso de una emergencia de ese tipo. En Puerto Rico, un alerta de tsunami se activaría si ocurriera un temblor de al menos 6.5 de magnitud.

De acuerdo a la sismóloga Lilliam Soto, el peor escenario para Puerto Rico sería un sismo de magnitud 8.2 y un tsunami con una altura de 16 a 20 pies. El tiempo para reaccionar al tsunami podría ser tan cercano como un golpe inmediato, o hasta una hora, dependiendo de dónde ocurra el epicentro del sismo. Sin embargo, no se puede decir cuándo va a suceder. No se ha llegado a ese punto.

El último maremoto en Puerto Rico ocurrió el 11 de octubre de 1918, cuando se registró un temblor de magnitud 7.3. Entonces, 116 personas murieron. Según los registros históricos de los expertos de la red sísmica, hay evidencia de otros tsunamis que han afectado a Puerto Rico y otras islas cercanas del Caribe.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Artículo 1. Se ordena a todos los municipios costeros de Puerto Rico, a adoptar el
2 “Programa Tsunami Ready” y a certificarse en dicho programa, el cual es dirigido por el
3 Servicio Nacional de Meteorología y que promueve la preparación ante el riesgo de un
4 tsunami.

5 Artículo 2.-Todos los municipios costeros de Puerto Rico, informarán mediante
6 correspondencia a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, su certificación en el Programa
7 Tsunami Ready.

8 Artículo 3.- Vigencia

9 Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.